

I. SERESMA y EBSCO, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones situadas en la Arroyo de la Vega, Edif. "El Soto" Av. De Bruselas, 7 – 28108 Alcobendas (Madrid).

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza, **según propuesta económica aceptada núm. 6679-18, Rev. 0 de fecha 04/05/2018**, será realizado por una limpiadora 2'5 horas diarias de lunes a viernes laborables en horario de 19 h a 21:30 h p.m. más un especialista para la limpieza de la cristalería interior, 4 horas por ejecución.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato comprenderá desde el 13 de agosto de 2018 indefinidamente. De no desearse la continuidad del mismo, por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de un mes. En el caso de disconformidad en el servicio, se atenderá en la mayor brevedad posible por el supervisor y gestor de la cuenta (Sr. Daniel Martin).

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados, será de: **675,10 €**.

El importe por ejecución para la limpieza de cristales, será de: **110,50 €**.

A estos precios se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será por transferencia al contado.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a EBSCO la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE



CONFORME SERESMA

FDO. Daniel Martin López

